[redacted]

Seremi
Región del Libertador
Bernardo O'Higgins

Ministerio de
Bienes Nacionales
Exp.061DE547412

REF.: **AMPLIA USO DE DESTINACION INMUEBLE FISCAL A GENDARMERIA DE CHILE VI DIRECCION REGIONAL.**

EXENTA N° 290 . . /

RANCAGUA, 26 JUL 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo establecido en el D.L. N° 1939 de 1977 del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales, sobre Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades entregadas por la resolución N° 1831 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, que delega facultades del subsecretario contenidas en el D.L. N° 1939 de 1977 en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales y deroga resoluciones anteriores sobre la materia en su artículo 1° letra s); las facultades delegadas por el D.S. N° 79, de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales; el decreto exento Nº 626 de 22 de diciembre de 2016 del Ministerio de Bienes Nacionales que altera subrogancia de la Secretaria Regional Ministerial; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante resolución Nº1395 de 18 de noviembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, se dispuso destinar a favor de Gendarmería de Chile , Dirección Regional de Rancagua una propiedad fiscal ubicada en camino publico de Rengo a Popeta, sector Los Cesares, Comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins cuyo dominio a rola inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 327 vuelta N° 192 del año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, que corresponde al lote B de una superficie de 1,03 hectáreas , para un centro de Educación y Trabajo de reinserción social.;

2°.- Que, con posterioridad se solicita mediante su Ordinario N° 2478 de fecha 10 de diciembre de 2010 Gendarmería de Chile, solicito la ampliación del uso en la destinación de este inmueble , ampliándola al funcionamiento además de un Centro Abierto, la que fue otorgada mediante la resolución exenta N° 837 de fecha 16 de marzo de 2011.

3°- Que, mediante Ordinario N° 765/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, Gendarmería de Chile solicita ampliar el uso en la destinación del inmueble para construir un recinto adecuado para el funcionamiento de un multicentro , considerando la instalación de un Centro de Reinserción Social , un Centro de Apoyo a la Integración Social, un Centro de Educación y Trabajo y la Reclusión Nocturna.

RESUELVO:

1.- **AMPLÍASE EL USO DE LA DESTINACION** a Gendarmería de Chile , Dirección Regional de Rancagua una propiedad fiscal ubicada en camino publico de Rengo a Popeta, sector Los Cesares, Comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins cuyo dominio a rola inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 327 vuelta N° 192 del año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, que corresponde al lote B de una superficie de 1,03 hectáreas , para el funcionamiento de un multicentro , considerando la instalación de un Centro de Reinserción Social , un Centro de Apoyo a la Integración Social, un Centro de Educación y Trabajo y la Reclusión Nocturna.;

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

LEONOR DÍAZ SALAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

LDS/CMM
Distribución:
- Destinatario
- Oficina de Partes
- Unidad Jurídica

GOBIERNO DE
CHILE
Gobierno de Chile
Ministerio de Bienes Nacionales
Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

REF: **DESTINA INMUEBLE FISCAL A GENDARMERIA DE CHILE VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA.**

RANCAGUA, 18 NOV. 2010

EXENTA N° 1395

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. N° 53 de 1978 de Ministerio de Tierras Y Colonización, la Resolución N ° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo solicitado por Gendarmería de Chile, VI Dirección Regional Rancagua a través de carta de petición de fecha 4 de Noviembre de 2010,que es parte del Expediente N°061DE547412, por el cual solicita la destinación de una propiedad fiscal ubicada en el camino público de Rengo a Popeta, sector Los Cesares, Comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 327 vuelta N° 192 del Registro de Propiedad del año 1985 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, que corresponde al Lote B de una superficie de terreno de 1,03 Hectáreas, según da cuenta el Plano N° VI-1-7031 C.R. para el funcionamiento de un Centro de Educación y Trabajo, cuyos objetivo se inserta en el Plan Nacional de Desarrollo de Reinserción Social.

2.- La existencia de la propiedad fiscal que se encuentra disponible, y que reúne los requisitos necesarios para la materialización de los fines solicitados.

3.- La estrategia prioritaria asumida por el Ministerio de Bienes Nacionales en orden a asignar a los diferentes servicios públicos que no cuenten con patrimonio propio, las propiedades fiscales que sean adecuadas a sus necesidades.

4.- Lo acordado por el Comité Consultivo de esta Secretaria Regional Ministerial en sesión N ° 119.-

RESUELVO:

1.- DESTINASE a Gendarmería de Chile, VI Dirección Regional Rancagua RUT N° 61.004.042-K el inmueble fiscal ubicado en el camino público de Rengo a Popeta, sector Los Césares, Comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 327 vuelta N° 192 del Registro de Propiedad del año 1985 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, que corresponde al Lote B de una superficie de terreno de 1,03 Hectáreas, según da cuenta el Plano N° VI-1-7031 C.R. para el funcionamiento de un Centro de Educación y Trabajo, cuyo objetivo se inserta en el Plan Nacional de Desarrollo de Reinserción Social. Siendo sus deslindes particulares los siguientes:

NORTE : Camino Público de Rengo a Popeta.

ESTE : Parcela 15 del Proyecto de Parcelación El Vergel.

SUR : Parcela 15 del Proyecto de Parcelación El Vergel.

OESTE : Lote a del Club Deportivo Hèctor Ramírez Molina.

2.- El inmueble se destina para el funcionamiento de un Centro de Educación y Trabajo, cuyo objetivo se inserta en el Plan Nacional de Desarrollo de Reinserción Social de responsabilidad de Gendarmería de Chile.

3.- Se otorga la presente destilación mientras la entidad beneficiaria cumpla con el uso y fines solicitados en su postulación.

3.- Si la institución beneficiada dejara de utilizar la propiedad antes del plazo señalado precedentemente deberá ponerla a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales para que se proceda a una nueva destinación.

4.- Todos los aspectos que no hayan sido expresamente consignados en la presente resolución, se entenderá regidos por el Decreto Ley N ° 1.939 de 1977 sobre la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS

CSD